

RESOLUCIÓN N° 070/13.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar la aplicación inmediata por parte de la Dirección Provincial de Vialidad de Corrientes, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09, homologado por Resolución ST (MTEySS) N° 1828/2009 del 22/12/09, publicada en el Boletín Oficial el 9/3/10, en virtud de la sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 61, quien resuelve, hacer lugar a la demanda promovida por FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA contra CONSEJO VIAL FEDERAL Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE CORRIENTES, condenando a éstas a aplicar de inmediato el Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 26-06-13.-
Autor: Dip. Irma Pacayut.-
Expte. N°: 8129/13.-